

---

---

## 5. PROGRESIVA CONSOLIDACION DEL REGIMEN CONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS

Los contratos agrarios suscritos durante 1988, entre agricultores y empresas de transformación y comercialización, se triplicaron respecto al año anterior hasta situarse en unos 77.000 frente a los 25.700 que se alcanzaron en 1987.

Este fuerte crecimiento en el número de contratos suscritos en 1988 confirma, de manera definitiva, la consolidación del régimen contractual en la agricultura española, como el instrumento más eficaz para asegurar un funcionamiento normalizado del mercado, con garantías mutuas para ambas partes, tal y como se recoge en las diferentes fórmulas que contempla la Ley de Contratos Agrarios.

El impulso registrado el pasado año en el número de contratos generó, asimismo, incrementos paralelos en el volumen de producción agrícola contratada, en el número de productos acogidos al régimen contractual, en el colectivo de agricultores que comercializó sus producciones por este sistema y en la cuantía de las ayudas que concede la Comunidad Europea para la transformación de productos agrícolas acogidos a fórmulas contractuales.

En tal sentido, hay que destacar que, durante 1988, más de 200.000 agricultores y ganaderos comercializaron sus producciones mediante contratos agrarios, frente a los 100.000 del año anterior con cifras que superan, en ambos casos, al número de contratos suscritos, toda vez que muchos de estos contratos se firman a través de entidades asociativas, hasta representar un 35% del total.

Por su parte, el número de productos acogidos a fórmulas contractuales en 1988 fue de 44, frente a los 28 productos del año anterior, con una ampliación que ha permitido la incorporación al régimen contractual de producciones ganaderas, productos industriales y nuevas frutas y hortalizas destinadas a diferentes procesos de transformación.

En cuanto a la producción contratada durante el pasado año, el incremento respecto a 1987 fue de un 50%, hasta situarse en 1,83 millones de toneladas, con una valoración económica —en base a los precios mínimos fijados en los contratos— que se aproximó a 80.000 millones de pesetas durante 1988, frente a los 52.000 millones del año anterior.

Todo ello permitió que las ayudas recibidas desde la Comunidad Europea, para aquellos productos sometidos a transformación industrial y a régimen

contractual que contempla la normativa comunitaria, ascendieran, en 1988 a unos 46.000 millones de pesetas, frente a los 32.000 millones de 1987.

## 6. FIRMA DEL ACUERDO INTERPROFESIONAL LECHERO

El 29 de marzo las Organizaciones Profesionales Agrarias, el Sector Cooperativo y la Federación de Industrias Lácteas firmaron el Acuerdo Interprofesional. Las partes firmantes han valorado positivamente la tarea de coordinación y asesoramiento realizada por la Administración a lo largo de todo el proceso que condujo al Acuerdo.

En el seno de la Comisión de Seguimiento han funcionado tres grupos de trabajo: organización, modulación de precios y primas y laboratorios interprofesionales. Tanto la Comisión como los grupos de trabajo han llevado a cabo una importante labor a lo largo de unas 30 reuniones con especial incidencia en la organización y modulación de precios. Concretamente se ha llegado a consensuar el Reglamento de funcionamiento de la Interprofesional, los Reglamentos de las Mesas Territoriales (uno por cada Comunidad Autónoma) e incluso se ha procedido a la constitución de la de Asturias.

Asimismo la Administración ha intervenido de manera decisiva en funciones de arbitraje solicitado por las partes en materia de primas y descuentos por la calidad bacteriológica de la leche.

La firma del Acuerdo supone la asunción por las partes de una serie de compromisos que pueden resumirse en la forma siguiente:

- Por parte de la industria:
  - Favorecer y fomentar los planes de recogida higiénica de la leche.
  - Mantener compensaciones suficientes en el precio para la leche de buena composición higiénica y bacteriológica. Estas compensaciones deberán operar en todas las circunstancias del mercado.
- Por parte de los ganaderos:
  - Realizar un esfuerzo continuado para el establecimiento de sistemas de estabulación y ordeño higiénicos, acoplándose a redes propias o compartidas de recogida en frío de la leche, estimulando sistemas de concentración de oferta al objeto de conseguir una mejor calidad y productividad.